

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 203/25.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9993/24 de fecha 10 de diciembre de 2024 mediante el cual se nombra la línea de subrogación del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 10.629/24 de fecha 31 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra en calidad de honorarios a doña Nayarett Sotelo Apablaza, desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de enero de 2025, como TENS, bajo el convenio denominado "Programa Municipal de Salud N° 003/2025, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2025", Continuidad del convenio CECOSF La Tortuga.-

CONSIDERANDO: Memorándum N° 343/25 de fecha 13 de enero de 2025, del Director Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar el termino anticipado del contrato en calidad de honorarios de doña Nayarett Sotelo Apablaza.



DECRETO

1.- **DECLÁRESE** el vencimiento del plazo del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don/doña **Nayarett Sotelo Apablaza**, RUT: **19.737.722-4**, TENS, que prestó servicios para el convenio "Programa Municipal de Salud N° 003/2025, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2025", Continuidad del convenio CECOSF La Tortuga" y el cese de las funciones de éste, por "*vencimiento del plazo del contrato*" a partir del **01 de febrero de 2025**, según lo establecido en la **cláusula cuarta, párrafo primero** de su contrato a honorarios.

MONTO FIJO Y VARIABLE:

PÓNESE TERMINO AL CONTRATO A HONORARIOS DE (DON/DOÑA):

RUT	:	
Nombre	:	Nayarett Sotelo Apablaza
Carácter	:	Tecnico

ACTO ADMINISTRATIVO A CESAR:

Tipo de documento	:	Decreto Alcaldicio
N° de documento	:	10.629/24
Fecha del documento	:	31 de diciembre de 2024
Servicio	:	Municipalidad de Alto Hospicio
Dependencia	:	Área de Salud

EN LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

Causal de Cese	:	Vencimiento de plazo
Fecha de Termino	:	01 de febrero de 2025

TERMINO ANTICIPADO:

Comentarios	:	No Aplica
Rebaja de monto en pesos chilenos	:	No Aplica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 203/25.-

2.- **Notifíquese** personalmente el presente Decreto a el/ la prestador/a, por el Departamento de Servicios Traspasados. Si el/la notificado/a no fuere habido/a, autorícese su notificación por carta certificada, enviándole copia íntegra de la documentación que se requiere notificar.

3.- **Encárguese** a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.

Fdos. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

ACC/mm

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta Personal

Servicios Traspasados